

BAQUEDANO, 01 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1564

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 033 de fecha 16 de Febrero del año 2011, que nombra como Docente en calidad titular a doña Leontina Bolados Olivares, R.U.T Nro. 06.279.857-2, en la Escuela G-130 "Estación Baquedano", de la localidad de Baquedano.
2. Licencia Médica Nro. 22379731, presentada por doña Leontina Bolados Olivares, R.U.T Nro. 06.279.857-2, por diez días.
3. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación" y su Decreto Reglamentario Nro. 453.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Licencia Médica Nro. 22379731, presentada por doña Leontina Bolados Olivares, R.U.T Nro. 06.279.857-2, Cargo Docente de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la localidad de Baquedano, por el periodo comprendido desde el día 29 de Agosto del año 2011 al día 07 de Septiembre del año 2011, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CIF/BSL/KBN/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Control
- Archivo